



Los Estudios de Grado en la Facultad de Derecho

Dra Maite Martínez

Catedrática de Derecho Mercantil

Vicedecana de Estudios de Grado

Los Grados (simples) que imparte la Facultad de Derecho UCM

La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense imparte varias titulaciones de Grado con distintos planes de estudio. Todos los Grados pertenecen a la rama de conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas**:

- Grado en Derecho
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Criminología

Este curso comenzamos a impartir nuevos planes de estudio en los Grados de Derecho y de Relaciones laborales. La aprobación de estos planes por la Agencia de acreditación y calidad Madri+d, ha supuesto también la modificación de los planes de estudio de los Dobles Grados.

Los Dobles Grados

La Facultad oferta, en colaboración con otras Facultades de la UCM, varias titulaciones que permiten obtener al alumno, una vez superadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, dos títulos de Grado:

- Doble Grado en Derecho y RR LL y RR HH
- Doble Grado en Derecho y ADE
- Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas
- Doble Grado en Derecho y Filosofía

Y dos Titulaciones Internacionales:

Grado en Derecho (y Grado+Máster 1 francés), en colaboración con la Universidad de La Sorbonne (París) de 4 cursos académicos

Grado en Derecho-Laurea Magistrale in Giurisprudenza (con la Universidad de Bolonia) de cinco cursos académicos

Los estudios de Grado: objetivos

Tras la reordenación de las enseñanzas Universitarias españolas impulsada por la Declaración de Bolonia (1999), para uniformizar la duración, la estructura y los efectos de los títulos universitarios europeos, **el Grado se configura como el primer nivel de los estudios universitarios.**

La obtención de un título de Grado permite al estudiante adquirir una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (art. 8 RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

Para poder ejercer algunas profesiones, como la abogacía, es necesario, además, realizar estudios de postgrado (Máster) y un examen estatal de acceso. En la filosofía que inspira a Bolonia, los objetivos de los estudios universitarios consisten en adquirir **competencias, destrezas y habilidades en un determinado sector de conocimiento.** Se pretende que el estudiante adquiera la capacidad de ir asimilando los nuevos conocimientos precisos en su área, ponerlos en relación entre sí y con los hechos de la realidad y argumentar y comunicar en un entorno especializado

Duración de los estudios de Grado: cursos/semestres

Nuestros Grados estructuran su plan de Estudios (que podéis ver en Información académica de la web de Derecho: <http://derecho.ucm.es/grado>) a lo largo de cuatro años y ocho cuatrimestres. **Lo que cada estudiante tarda realmente en cursar su Grado, depende del éxito en superar las distintas asignaturas del plan de estudios.** El estudiante dispone cada curso de dos convocatorias de exámenes para cada asignatura, y de seis en total. Las asignaturas son en general de **duración semestral (de hecho, cuatrimestral)**, ya que el curso académico se divide en dos semestres, separados por un período de entre dos y tres semanas en que se suspenden las clases para realizar los exámenes del primer cuatrimestre. El alumno que finalizado un curso no haya aprobado alguna asignatura, puede seguir matriculándola (junto con asignaturas de un curso superior) mientras le queden convocatorias por agotar.

Los Dobles Grados tienen una duración superior. En los nuevos planes de estudio esta duración es de cinco años en algunos casos (Derecho-Políticas, Derecho-RR LL y RR HH) y de seis en otros (Derecho-ADE, Derecho-Filosofía). El alumno de un doble Grado está cursando asignaturas de dos grados simultáneamente, con una carga de créditos por semestre/curso superior a la del alumno del Grado simple. Esta sobrecarga se compensa con la posibilidad de obtener dos títulos de Grado en un tiempo muy inferior al que tendría que emplear en el caso de simultanear estudios de dos Grados por separado.

Duración de los estudios de Grado: créditos

En realidad, más que en tiempo, el cómputo de la duración del Grado se mide en **CRÉDITOS ECTS**. **El alumno debe cursar en un grado 240 créditos**, a razón de 60 por curso. En los dobles Grados, el número de créditos totales depende de la similitud de los grados cursados pero es siempre mucho mayor.

El crédito ECTS es la unidad que mide el esfuerzo que debe emplear el alumno para superar una asignatura. Es una medida que se emplea en todo el Espacio Europeo de Educación Superior y que facilita la movilidad de los alumnos y el reconocimiento de estudios cursados en los países de nuestro entorno.

Un crédito representa 25 horas de trabajo para el alumno, que incluye actividades formativas (de aprendizaje) y de evaluación. De ellas, sólo una parte (aproximadamente un 35%) se desarrollan en el aula, y son, por tanto, "presenciales". **El resto, es trabajo autónomo del alumno orientado por el profesor.**

En los planes de estudio que comenzáis a estudiar, tendréis asignaturas de 6 créditos, y unas pocas de 3 créditos.

¿Estudio lo mismo que el estudiante de un Grado con el mismo nombre en otra Universidad?

Cada Título de Grado ha sido autorizado tras un riguroso control por parte de un organismo (la ANECA o la correspondiente agencia autonómica), que supervisa que la propuesta de Grado cumple los objetivos del aprendizaje universitario en un determinado sector de conocimiento. La propuesta ya aprobada de título (Memoria verificada del Grado) está accesible en la página web de la UCM y de Derecho (Estudios).

Hay diferencias más o menos importantes entre los planes de estudios de títulos con el mismo nombre que ofertan distintas universidades.

En titulaciones consolidadas como Derecho, encontraremos un núcleo de asignaturas similares en todos los planes de estudio, pero también diferencias importantes (p.e., en cuanto al número de créditos optativos que hay que cursar y su concreción en asignaturas). A pesar de estas diferencias, todos los títulos oficiales con la misma denominación (Derecho, por ejemplo) tienen validez en todo el territorio nacional, y otorgan al estudiante las mismas opciones en cuanto a la continuidad de sus estudios y su salida al mercado laboral.

Formación básica, obligatoria y optativa

Las asignaturas que el estudiante ha de cursar conforme a su plan de estudios tienen distinto carácter: **básicas, obligatorias y optativas**.

Es especialmente importante saber que existen los llamados “filtros de matriculación”, que pueden impedir a un alumno matricular ciertas asignaturas sin haber obtenido un número mínimo de créditos que incluyen, normalmente, todos los que corresponden a la FB. Según la normativa general **en todos los títulos de Grado (simple) debe haber 60 créditos de Formación Básica**, que se imparten entre los dos primeros cursos. No puede matricularse el TFG, las prácticas externas y a veces las asignaturas optativas sin haber superado todas las asignaturas de Formación básica que contenga el plan de estudios de Grado o de Doble Grado.

Asignaturas “necesarias” y asignaturas optativas

Las asignaturas de Formación básica y obligatoria son siempre las mismas y deben matricularse necesariamente por todos los estudiantes.

Pero los Grados y los dobles Grados ofertan también asignaturas optativas (Formación adicional), que permiten a los alumnos escoger entre varias opciones. Se ofertan en los últimos cursos.

Los estudiantes de un Grado o Doble Grado deben cursar y aprobar un cierto número de créditos según la titulación en que estén matriculados. Pero pueden escoger entre distintas asignaturas para lograr tales créditos.

Trabajo Fin de Grado

Los Grados finalizan con un Trabajo Fin de Grado, de 6 créditos, que sólo puede matricular el alumno que haya superado un mínimo del 60 por 100 de los créditos de su Grado (incluidos todos los de FB). Se trata de un trabajo autónomo del alumno tutelado por el profesor en el que demostrará que ha adquirido las competencias del título de Grado, y que por tanto, puede recaer sobre cualquier materia del Plan de Estudios. Para aprobar el TFG es preciso haber superado el resto de las asignaturas del Grado. **En el caso de los Dobles grados, deben cursar dos TFG**, uno por cada uno de los Grados simples que están cursando simultáneamente. Los dobles grados tienen sus propios “filtros de matriculación” de los TFGs.

Las Guías Docentes

Para cada asignatura que el alumno debe cursar, existe una Guía docente: documento que contiene los objetivos, las competencias que se adquieren cursando una asignatura, un programa de contenidos básicos, la metodología, la bibliografía general, las actividades que debe realizar el alumno y los procedimientos de evaluación.

Pueden consultarse en la página web de la Facultad, entre la Información Académica del apartado de Alumnos (<http://derecho.ucm.es/informacion-academica>).

Es muy recomendable su consulta, porque las Guías contienen información vinculante para profesores y alumnos. Respetando las Guías docentes, cada profesor puede introducir variaciones en cuanto a la manera de impartir su docencia y evaluar la asignatura, así como bibliografía específica, y concretar el programa de la asignatura

Actividades formativas: clases teóricas y prácticas (I)

Con arreglo a lo que establece la Guía Docente de cada asignatura, las actividades “presenciales” del alumno en el aula pueden ser de tipo teórico (explicación del profesor) y/o práctico: el profesor pondrá a disposición de los alumnos ejercicios en los que éstos - individualmente o en grupo- tendrán que aplicar lo aprendido en clase y mediante su estudio autónomo, y exponerlo en el aula o entregar la práctica al profesor.

La calificación global de estas prácticas representa, de acuerdo con la Guía docente, un cierto porcentaje en la evaluación final de la asignatura. **Se sigue así el criterio de la “evaluación continua”, que exige del alumno implicarse y tomar parte activa** en su formación. Esto empieza con su **asistencia a las clases, que resulta, por principio, obligatoria**. Este esfuerzo y responsabilidad que se espera del alumno hay que tenerlo claro, si se quieren evitar desagradables sorpresas en la evaluación.

Actividades formativas: clases teóricas y prácticas (II). El campus virtual

Las prácticas pueden exigir distintas actividades de los alumnos (entrega por escrito de casos, intervención y debate en el aula, etc.), según el criterio del profesor en el marco de la Guía Docente de la asignatura. El profesor está autorizado a pasar lista para asegurarse de la asistencia de los alumnos. En grupos numerosos, lo habitual es **desdoblarlos para que la práctica se desarrolle con un número más reducido de alumnos que permita el debate y las intervenciones de todos.**

Muchos profesores utilizan el Campus Virtual para poner a disposición de los alumnos materiales para la preparación de la asignatura, casos prácticos, resúmenes o sumarios de los temas, bibliografía complementaria, o simplemente para comunicarse con ellos. **El alumno puede acceder a sus asignaturas "virtualizadas" mediante su correo ucm,** una vez queda correctamente matriculado y deberá estar al tanto de los contenidos y comunicaciones que el profesor pone a su disposición en el Campus Virtual de la asignatura.

La evaluación

La evaluación de cada asignatura se realiza en las fechas oficiales que fija el Decanato para cada curso (dos convocatorias), e incluye la realización de al menos un examen que fijará el profesor respetando las pautas de la Guía docente. En los grados que imparte la Facultad de Derecho lo habitual es que cada profesor redacte su propio examen y éste puede ofrecer distintas modalidades o una combinación de varias (preguntas del temario o de composición, test, caso práctico, examen oral...)

Dependiendo de lo que precise la Guía Docente de la asignatura, **un porcentaje de la calificación corresponderá a la "evaluación continua"**, esto es, a los resultados que arrojen las intervenciones y las prácticas de los alumnos. **Esta parte de la evaluación no es, por principio -y a salvo de lo que indique el profesor- "recuperable"**, porque depende de la asistencia y la participación activa del alumno durante el período de clases. De manera que el alumno no puede sorprenderse si en la segunda evaluación de su asignatura (en el caso de no haber superado la primera) se mantiene la nota ya obtenida en prácticas, sea favorable o desfavorable

Tutorías

Los profesores deben destinar parte de su horario a las tutorías, esto es, a atender personalmente a los alumnos fuera del aula para resolver dudas y cuestiones **estrictamente académicas, relacionadas con el aprendizaje y la evaluación de la asignatura.** El profesor o profesores encargados de la asignatura indicarán a los alumnos el horario y despacho en que está disponible para tutorías, así como si admite las consultas no presenciales (por teléfono o por correo electrónico) y en qué circunstancias

Publicación y revisión de las calificaciones

Actualmente, las actas con las calificaciones de los alumnos en cada convocatoria y asignatura se rellenan y se publican por el profesor a través del soporte electrónico ucm-Net, accesible entre los servicios en línea a los que tienen acceso los alumnos con su correo ucm (como ID) y una contraseña. Queda a criterio de cada profesor publicarlas, además, por otras vías, respetando la protección de datos personales.

El alumno tiene derecho a solicitar una revisión de la calificación, que será presencial (el alumno deberá acudir al acto de la revisión) y en la fecha que determine el profesor al publicar las calificaciones



Bienvenidos

La Facultad de Derecho se implica cada día en ofrecer a sus estudiantes una formación de alta calidad, y espera de vosotros la motivación y el esfuerzo que corresponden a unos estudios prestigiados en el entorno universitario español y en el mercado laboral

Este equipo decanal os da la bienvenida a nuestra casa y espera ofreceros, con la colaboración de todos, un servicio a la altura de la función de la Universidad pública como institución imprescindible para que las nuevas generaciones tengáis la oportunidad de realizar vuestros proyectos vitales en una sociedad abierta, formando ciudadanos cultos, responsables, críticos y cooperativos.